

NOTA INFORMATIVA N° 3

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, CONSULTORÍA Y DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA SOCIO - LABORAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: P.A.02/2024

FE DE ERRATAS

En el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) de la citada licitación y, en concreto, en su apartado 11.2. de la página 16:

11.2.- Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. (Hasta un máximo de 55 puntos).

.....

DONDE DICE:

2. Número de pleitos, excluidos los procedimientos de conflictos colectivos, asistidos ante la jurisdicción social en los últimos cinco años en materia de aplicación de normativa estatal, autonómica o local que específicamente haya regulado condiciones de empleo de trabajadores del sector público y en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 10 puntos)

Se establece la siguiente fórmula para su valoración:

$$P = \left[1 - \left(\frac{a - b}{a} \right) \right]$$



Donde,

- P: puntuación de la oferta que se valora
- b: número de pleitos de cumplen los requisitos del pliego
- a: número más alto de pleitos que cumplen los requisitos del pliego presentados y admitidos.

DEBE DECIR:

2. Número de pleitos, excluidos los procedimientos de conflictos colectivos, asistidos ante la jurisdicción social en los últimos cinco años en materia de aplicación de normativa estatal, autonómica o local que específicamente haya regulado condiciones de empleo de trabajadores del sector público y en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 10 puntos)

Se establece la siguiente fórmula para su valoración:

$$P = \left[1 - \left(\frac{a - b}{a} \right) \right] \boxed{*N}$$

Donde,

- P: puntuación de la oferta que se valora
- b: número de pleitos de cumplen los requisitos del pliego
- a: número más alto de pleitos que cumplen los requisitos del pliego presentados y admitidos.
- **N: 10 PUNTOS**

DONDE DICE:

3. Número de procesos de conflictos colectivos en los últimos cinco años en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 5 puntos)

Se establece la siguiente fórmula para su valoración:

$$P = \left[1 - \left(\frac{a - b}{a} \right) \right]$$

Donde,

- P: puntuación de la oferta que se valora
- b: número de procesos que cumplen los requisitos del pliego
- a: número más alto de procesos que cumplen los requisitos del pliego presentados y admitidos



DEBE DECIR:

3. Número de procesos de conflictos colectivos en los últimos cinco años en los que hayan intervenido abogados del equipo de trabajo asumiendo la dirección jurídica de los mismos, ya sea en defensa de la parte demandante o demandada. (Hasta 5 puntos)

Se establece la siguiente fórmula para su valoración:

$$P = \left[1 - \left(\frac{a - b}{a} \right) \right] \boxed{*N}$$

Donde,

- P: puntuación de la oferta que se valora
- b: número de procesos que cumplen los requisitos del pliego
- a: número más alto de procesos que cumplen los requisitos del pliego presentados y admitidos
- **N: 5 PUNTOS**

En Sevilla, a 7 de octubre de 2024